



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 29 de Octubre de 2019

**EXPTE N° 16.105/2019**

**RES.CI.N° 747-19**

**VISTO:**

La Resolución CI N° 603/19 que autoriza a convocar la Contratación Directa N° 017/19 – por Compulsa Abreviada, adquisición de equipamientos solicitados por el Dr. Rubén Cimino; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación en la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución R N° 912/19 en su artículo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017" a la Dra. Liz Graciela Nallim.

Que mediante Nota N° 2.474/2019, el Dr. Rubén CIMINO solicita ampliación del presupuesto asignado, la cual es aprobada por su totalidad por la Presidenta del Consejo de Investigación.

Que a fs. 110 el Dr. Rubén CIMINO, aclara que el faltante presupuestario de \$ 622.000,00 para realizar la compra de los equipos será cubierto por parte del grupo responsable del proyecto.

Que a Fs. 120 el Dr. Rubén CIMINO indica que de acuerdo al párrafo anterior se imputará la suma de \$ 111.100,00 (PESOS CIENTO ONCE MIL CIEN CON 00/100) a los fondos de los Proyectos de Unidad Ejecutora CONICET 2016 (IPE-UNSa-CONICET) y fondos propios del Instituto de Patología Experimental (IPE-UNSa) y está aprobado

Que la firma ZWEI INGENIERIA condiciona el pago en forma anticipada, contraentrega de Póliza de Caucción por el 100% del monto adelantado, motiva la misma la fluctuación económica por la que atraviesa el país y la imperiosa necesidad de adquirir el equipo.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 01 de Octubre de 2019.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecidos en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17- Artículo N°27-a).

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 017/19 por Compulsa Abreviada que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES-AÑO 2017 - Proyecto Mejoras de Equipamientos, a los proveedores que se mencionan a continuación:

1. **PAAM INSTRUMENTAL** con domicilio en Honduras N° 5849 1º A (C1414BNI) - CABA, la provisión del Renglón N° 01, por la suma de \$ 292.100,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100). Se considera conveniente por precio y por ser única oferta válida, se ajusta al presupuesto asignado y cumple con los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones particulares.
2. **ZWEI INGENIERIA** con domicilio en Gurruchaga N°544 1B(C1414) - Ciudad de Buenos Aires, la provisión del Renglón N° 03, por la suma de \$ 349.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100). Se considera conveniente por ser única oferta válida, se ajusta al presupuesto asignado y cumple con los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones particulares.
3. Se declara **DESIERTO** el reglón 02.

Sirva la presente y sin objeción alguna de INFORME DE PRE-ADJUDICACION

**ARTÍCULO 2º:** Imputar el presente gasto al PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

NACIONALES - AÑO 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el siguiente detalle:

R.0020.051.006.017.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....\$ 530.000,00

TOTAL.....\$ 530.000,00

**ARTÍCULO 3° : Ampliar** la imputación preventiva del presupuesto, conforme al siguiente detalle:

R.0020.051.006.017.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....\$ 80.000,00

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber a la Dra. Liz. Nallim, Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.N° 747-19- CI